Proceso 2019-00157 Consignación CUOTA alimentaria FEBRERO-2023 y adicional por concepto de Gastos Escolares.

jorge eliecer villa posada <jorge_6030@hotmail.com>

Lun 30/01/2023 15:16

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Guainia - Inirida <jprfinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

CUOTA ALIMENTOS HADI VILLA FEBRERO Y GASTOS ESCOLARES 2023.pdf;

DOCTORA LILIANA CUELLAR BURGOS JUEZA DE FAMILIA PROMISCUO DEL CIRCUITO INÍRIDA EDS

RADICADO: 940013184001-2019-00157-00 DEMANDANTE: VICKY NAIDOR ACUÑA NIÑO DEMANDADO: JORGE ELIECER VILLA POSADA

ASUNTO: Consignación CUOTA alimentaria FEBRERO-2023 y adicional por concepto de Gastos Escolares.

Cordial saludo, atendiendo su sugerencia en la audiencia, envío el recibo de consignación de la cuota alimentaria de la niña Hadi Saleh Villa Acuña, discriminado de la siguiente manera:

- 1. FEBRERO 2023 = \$ 417.593 (sin reconocimiento del subsidio)
- 2. Adicional por concepto de Gastos Escolares= \$200.000 (Útiles escolares, uniformes, matricula, calzado)

Total 1 + 2 = \$600.417



www.bancoagrario.gov.co

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO INIRIDA - GUAINIA

RECIBIDO - CENDOJ -30/ENERO/2023 03:30 PM LUIS ALEJANDRO TÉLLEZ GARCÍA - Citador

Depósitos Judiciales

30/01/2023 03:12:30 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	940012034002
Nombre del Juzgado	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE PUERTO INIRIDA
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	CUOTA FEB 2023 Y UTILES ESCOLARES
Numero de Proceso	94001318400120190015700
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 1121706572
Razón Social / Nombres Demandante	VICKY NAIDOR
Apellidos Demandante	ACUNA NINO
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 1129543030
Razón Social / Nombres Demandado	JORGE ELIECER
Apellidos Demandado	VILLA POSADA
Valor de la Operación	\$600,417.00
Costo Transacción	\$7.215,00
lva Transacción	\$1.371,00
Valor total Pago	\$609.003,00
No. Trazabilidad (CUS)	1888940019
Entidad Financiera	NEQUI
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO INIRIDA - GUAINIA

RECIBIDO - CENDOJ -30/ENERO/2023 03:30 PM LUIS ALEJANDRO TELLEZ GARCÍA - Citador

Barranquilla, 30 enero de 2023.

Doctora LILIANA CUELLAR BURGOS JUEZA DE FAMILIA PROMISCUO DEL CIRCUITO INÍRIDA EDS

RADICADO: 940013184001-2019-00157-00
DEMANDANTE: VICKY NAIDOR ACUÑA NIÑO
DEMANDADO: JORGE ELIECER VILLA POSADA

ASUNTO: ESCRITO

JORGE ELIECER VILLA POSADA, domiciliado en Barranquilla, identificado civilmente con cédula de ciudadanía No. 1129543030 de Barranquilla, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Barranquilla; respetuosamente procedo a efectuar el presente escrito con el fin sea tenido en cuenta dentro del presente proceso:

Respetada Juez mediante la presente quiero infórmale que atención a la Ley 2179 de 2021 "Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones." Asi:

ARTÍCULO 132. BONIFICACIÓN PARA LA ASISTENCIA FAMILIAR. El personal del Nivel Ejecutivo y Patrulleros de Policía en servicio activo, tendrán derecho a partir del año siguiente a la entrada en vigencia de la presente ley, al reconocimiento y pago cada dos meses de una bonificación denominada para la asistencia familiar la cual se liquidará sobre la asignación básica del uniformado de la siguiente manera.

b) Por un primer hijo el 3% y 2% por el segundo, sin sobrepasar el 5%.

PARÁGRAFO. El reconocimiento y pago de la bonificación establecida en el presente artículo, es incompatible con el subsidio familiar establecido en el Decreto 1091 de 1995, establecido para el Nivel Ejecutivo.

En tal sentido el pago del subsidio familiar que le realizo a la niña Hadi Saleh Villa Posada, será reconocido cada dos meses como lo ordena la mencionada ley, siendo reconocido por la entidad nominadora de la policía nacional los meses impares de año en curso.

Relacionado de la siguiente manera:

ENERO 2023 = \$359.994 + \$57.599 (aumento decretado por el Gobierno Nacional del 16%)= 417.593 + 38.000 SUBSIDIO FAMILIAR. TOTAL: \$455.593

FEBRERO 2023 = \$417.593 (sin reconocimiento del subsidio)

MARZO 2023= \$ 417593 + 38.000 subsidio familiar, total: \$455.593

ABRIL 2023= \$417.593 (sin reconocimiento del subsidio)

MAYO 2023= \$ 417593 + 38.000 subsidio familiar, total: \$455.593

Y Asi sucesivamente de acuerdo a la ley en mención.

NOTIFICACIONES

AL DEMANDADO: JORGE ELIECER VILLA POSADA ubicado en carrera 41 no. 59-36 apartamento 402. Barrio el Recreo de la ciudad de Barranquilla.

Correo electrónico jorge 6030@hotmail.com y teléfono 3134542863

De la Señora Juez,

Cordinalmente

JORGE ELIECER VILLA POSADA CC. 1129543030